



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 035

Padre Las Casas,

28 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3131, de fecha 28.02.2012 a nombre de CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474.580, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-854, del periodo Enero a Junio 2012.

- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese** la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-854
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N°426 LOCAL 4 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIA ANDREA NAHUELCOY ARTEAGA
RUT	: 15.241.368-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE KILA N° 685 LOMAS DE HUITRIAN II PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 88598335

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

7. A
LUSI AED
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
ID 95933